

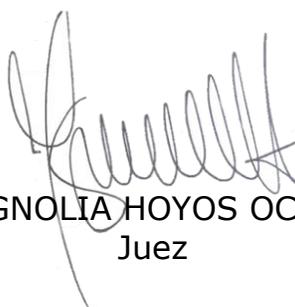
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PETICIÓN DE HERENCIA  
Rad. 11001-31-10-027-2020-00306-00

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, teniendo en cuenta el escrito aportado en tiempo por la actora y al tenor de lo reglado en el numeral 1° del inciso 3° del artículo 85 CGP, se ordena a la Secretaría oficial a la Registraduría Municipal de Anolaima - Cundinamarca con el fin de que remitan el registro civil de nacimiento de JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ SIERRA con indicativo serial No. 36436059 a costa de la parte interesada a quien se le concede el termino de cinco (5) días para acreditar el pago correspondiente a favor de la autoridad registral. Remítase oficio por el medio más expedito.

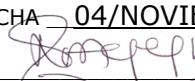
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 106 FECHA 04/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria